

SARA DEIFILIA LADRON DE GUEVARA GONZALEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 10, 25 FRACCIONES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 38 FRACCIONES I, XVIII Y XIX DE LA LEY ORGANICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Veracruzana, como institución pública de educación superior autónoma, tiene como fines y funciones conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar enlazada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

Que con fecha veinte de diciembre del año dos mil siete, la Universidad Veracruzana suscribió un convenio de colaboración tripartita con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y con el Gobierno del Estado de Veracruz, con el objeto de mejorar las condiciones económicas sociales, territoriales y ambientales en las 8 conurbaciones principales del Estado.

Que el 28 de noviembre del 2008 la Universidad Veracruzana por Acuerdo del Rector creó la Coordinación Universitaria de Observatorios Metropolitanos, adscrito a la Rectoría y responsable de la formulación, ejecución, coordinación de los proyectos, las estrategias y la constitución de los observatorios metropolitanos, ubicados en cada una de las regiones de la Universidad y que en su conjunto constituyen la Red Estatal de Observatorios Metropolitanos.

Que desde el año 2011 se realizó un replanteamiento en la estructura y operación de la Coordinación Universitaria de Observatorios Metropolitanos para orientar su quehacer al ámbito académico a través de la construcción de indicadores y estadísticas, que permitan la medición y seguimiento a las condiciones del hábitat de las ciudades, zonas metropolitanas, rurales y regiones del Estado de Veracruz. Los resultados obtenidos contribuyen a fortalecer las líneas de investigación, los proyectos de generación del conocimiento y la toma de decisiones en los procesos de mejora continua de los planes y programas de estudio que ofrece la Universidad Veracruzana.

Que la Coordinación Universitaria de Observatorios Metropolitanos hoy cuenta con una amplia base de datos que incluye información estadística y geográfica la cual se procesa y analiza a través de los sistemas de manipulación y georreferenciación que la hacen altamente valiosa para el apoyo de las academias, los cuerpos académicos y en general de todos los actores involucrados en los procesos de generación y distribución del conocimiento.

Que los observatorios, dependiendo del fenómeno de estudio, la delimitación del territorio y el tipo de actores, pueden ser generales, temáticos, locales, metropolitanos, académicos y sociales y son organizaciones integradas por actores académicos y de la sociedad en general, constituyendo una herramienta donde se observa, analiza y procesa información, acerca de una realidad o contexto determinado, mediante la recolección, procesamiento y sistematización de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, así como de diagnósticos y documentos analíticos, que explican o aportan conceptos para la comprensión de fenómenos, claramente definidos, que afectan a una población determinada y ofrecen alternativas y estrategias que respondan a estos, es por ello que se propone el cambio de la denominación de la Coordinación de Observatorios Metropolitanos por la de Coordinación Universitaria de Observatorios.

Que la Coordinación Universitaria de Observatorios de la Universidad Veracruzana a través de la recopilación, integración y sistematización de datos, construcción de indicadores y el uso de las tecnologías de los sistemas de información geográfica, proporcionan una herramienta fundamental que contribuye a que las entidades académicas puedan diseñar, operar y mejorar continuamente la pertinencia de sus planes y programas de estudio tanto actuales como la nueva oferta educativa, en función de las necesidades reales de formación en el territorio veracruzano y, de manera específica, en la región donde se va a desarrollar el programa educativo, es por esta razón que se hace necesaria su integración a la Secretaría Académica.

